

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

945 *Oferta Empleo Público 2017.*

Edicto

Don Valeriano Martin Cano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 16 de febrero de 2017, El Pleno de la Corporación adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“2º.- Aprobación Oferta de Empleo Público 2017.- La Comisión Informativa de Servicios Municipales y Recursos Humanos, en sesión de carácter ordinario, celebrada el pasado 14 de febrero de 2017, entre otros trató el siguiente asunto:

Oferta de Empleo Público

Vistos los informes emitidos por RR. HH., Secretaría e Intervención de esta Corporación, y la aprobación de la Mesa de Negociación, así como lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Informativa de Servicios Municipales y Recursos Humanos, en sesión de carácter ordinario, celebrada el pasado 14 de febrero de 2017, propone al Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la convocatoria de los siguientes puestos de trabajo:

Personal Funcionario

- Funcionarios de Carrera
- Subescala de Servicios Especiales

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1		3	Agente Policía (Policía local)

Segundo. Trasladar el expediente al Área de Recursos Humanos para la tramitación correspondiente. Debiendo publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y del Estado.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Sometida la propuesta a votación ordinaria es aprobada por unanimidad de los asistentes.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, a 20 de Febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.